

imposibilidad de notificar las Actas de Infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Colón, 6-3ª planta, de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/96, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE 27/02/96), reformado por Decreto 131/97, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), para resolver el expediente: Sr. Jefe del Servicio Territorial de Badajoz (Avda. de Huelva, 2 - Badajoz).

Número del Acta: T-594/02.- Sujeto Responsable: Menaje Cabello, S.L.- Domicilio: Alcántara, 41. Badajoz- Importe de la Sanción: 610 euros.

Número del Acta SH-595/02.- Sujeto Responsable: Menaje Cabello, S.L.- Domicilio: Alcántara, 41. Badajoz.- Importe de la Sanción: 1.600 euros.

Badajoz, a 8 de agosto de 2002. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social-Accidental, GONZALO GONZÁLEZ TEJEDOR.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2002, del Director de Asistencia Sanitaria, por la que se hace pública la adjudicación de la consultoría y asistencia “Elaboración y desarrollo del Plan de Sistemas de Información Sanitaria de Extremadura”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión Económica y Presupuestaria del SES.

c) Número de expediente: CCA/00/04/02/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Elaboración y desarrollo del Plan de Sistemas de Información Sanitaria de Extremadura.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 56 de fecha 16.05.2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 240.000 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 18 de julio de 2002.

b) Contratista: UTE SADIEL, S.A. - CESEX, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 210.000 €.

Mérida, a 19 de agosto de 2002. El Director de Asistencia Sanitaria, Por Orden 03.07.02 (D.O.E. nº 79), DÁMASO VILLA MÍNGUEZ.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 21 de agosto de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 582/2002.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/92.

Expediente núm.: 582/2002.

Denunciado: José Luis García Rabaz.

Domicilio: C/ Virgen de Argeme, 7, 1º-D - Coria (Cáceres).